

FOLIO: C201951-0025

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

**CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2019**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se anuncian:

**REGIÓN:** XALAPA  
**CAMPUS:** XALAPA  
**ÁREA:** CIENCIAS DE LA SALUD  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**SUELDO PROBABLE H/S/M:** \$403.56  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** CIRUJANO DENTISTA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP		
					L	M	M	J	V	S					
7	ANATOMIA HUMANA II	SEC2		7042	1500-1550 1900-2050				1300-1450 1800-1950					IOD	1
7	ANATOMIA HUMANA II	SEC3		7049	1600-1750	1500-1650		1500-1750						IOD	1
5	ANESTESIOLOGIA	SEC1		16649		0900-1050	1300-1350	1100-1250						IPP	2
5	ANESTESIOLOGIA	SEC2		7028		1100-1250	0800-1050							IPP	2
5	CLINICA DE ORTODONCIA	SEC2		28318	1100-1250	1100-1350								IOD	3
8	OCLUSION	SEC4		23927	0700-0850	1100-1450						0900-1050		IOD	4
5	ODONTOPEDIATRIA	SEC1		16649	1400-1650		1100-1250							IPP	5
7	RADIOLOGIA	SEC3		7041	1500-1850		1500-1650	1800-1850						IPP	6

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

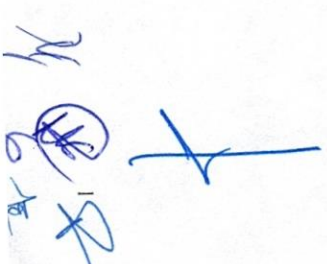
**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**1 - ANATOMIA HUMANA II**

Licenciatura en Odontología o Medicina con Posgrado afín\* a los contenidos del programa de la E.E. y experiencia docente en el nivel superior

**2 - ANESTESIOLOGIA**

Cirujano Dentista con posgrado preferentemente disciplinar con mínimo 3 años de experiencia profesional y docente en educación superior.



**3 - CLINICA DE ORTODONCIA**

Cirujano Dentista con posgrado en ortodoncia con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años

**4 - OCLUSION**

Licenciatura en Odontología con Posgrado afín\* a los contenidos del programa de la E.E. y experiencia docente en el nivel superior

**5 - ODONTOPEDIATRIA**

Cirujano Dentista con posgrado en odontología infantil y/o estomatología pediátrica y/u Odontopediatria con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

**6 - RADIOLOGIA**

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años

**BASES GENERALES**

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariacademica](http://www.uv.mx/secretariacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.



Handwritten signatures and marks, including a large blue signature and several smaller ones, some with a circled '2'.





